



Distrito Centro

Ref.: GAA/adc

Expte.: JMDC 14/6/2023-Extraordinaria

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

**Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Centro por la que se convoca la Junta Municipal, en sesión extraordinaria, el 14 de junio de 2023**

### CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión extraordinaria**, en el salón de actos del centro cívico Suárez Naranjo, en la calle Pamochamoso, número 32, el día **14 DE JUNIO DE 2023**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### **A) PARTE RESOLUTORIA**

- Aprobación, si procede, del acta 04/2023, del 19 de mayo, distribuida con la convocatoria.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Centro,  
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)  
MARIA DEL CARMEN REYES MARRERO

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejala)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.laspalmasgc.es



1006754ed11c08094ed07e72600607399

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	08/06/2023 08:00
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO	08/06/2023 09:02
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	08/06/2023 10:42



Distrito Centro

Ref.: GAA/adc

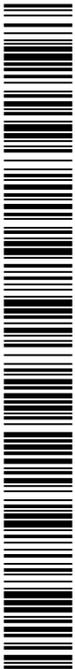
Expte.: JMDC 14/6/2023-Extraordinaria

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



1006754ed11c08094ed07e7260607399

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Documento firmado por:

GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA  
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

08/06/2023 08:00  
08/06/2023 09:02  
08/06/2023 10:42